

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0121/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 4 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, ha solicitado declaratoria en comisión del 12 al 16 de julio de 2000, a efectos de asistir a la IX ASAMBELA PLENARIA DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de julio en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, de acuerdo a programa adjunto.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 66 de 12 de junio de 2000, ha resuelto aprobar el viaje del señor Alcalde a dicho evento, en representación del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7° del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales y Alcalde, conforme al Art. 11 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el viaje del señor Alcalde, Lic. Fidel Herrera Ressini, a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil y declararle en comisión de servicios, los días 12 al 16 de junio de 2000, a objeto de que asista en representación del Gobierno Municipal a la **IX ASAMBLEA PLENARIA DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICAS**.

Art. 2º Autorizar el pago de viáticos por los días 12 al 16 de julio y los pasajes de ida y vuelta al lugar del evento.

Art. 3º Designase Alcalde Suplente de la ciudad de Sucre, a la H. Concejala Múnicipe, **Abog. VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA**, para cumplir esas funciones mientras dure la ausencia del titular, designación que implica la Declaratoria en Comisión en el H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

